

BBVA	GESTIÓN AMBIENTAL – PRACTICAS AMBIENTALES - RED	Fecha de Emisión: 26/05/2020
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS BBVA	Versión: 04 Revisión: 01

OBJETIVO

El objeto del presente procedimiento es establecer las acciones encaminadas a cumplir la legislación ambiental y la política ambiental de BBVA Colombia dirigidos a la clasificación, manipulación, almacenamiento, control y gestión de los residuos generados en el desarrollo de nuestra actividad.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Orientar el manejo y la gestión segura de los residuos generados dentro de las actividades diarias.

3. ALCANCE:

Este procedimiento aplica a las actividades desarrolladas por BBVA Colombia que puedan generar residuos.

3. REFERENCIAS:

Apartado 8.1. de la Norma ISO 14001:2015
Capítulo 8.1. del Manual de Gestión Ambiental de BBVA Colombia
PGA-06 “Control operacional”

4. DEFINICIONES:

Control operacional: Planificación de las funciones y actividades que producen aspectos ambientales significativos, además de las relacionadas con la Política Ambiental, riesgos y oportunidades, y los objetivos y metas ambientales establecidos por BBVA Colombia con objeto de asegurar que dichas actividades se desarrollan en condiciones reguladas

Medio Ambiente: Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

Sostenibilidad y el desarrollo sostenible: funcionan siguiendo el principio de que no se pueden agotar los recursos disponibles de forma indiscriminada, hay que proteger los medios naturales y todas las personas deben tener acceso a las mismas oportunidades.

Plan global de eco-eficiencia (PGE): Plan corporativo que ha fijado una serie de objetivos en materia de reducción de impactos ambientales directos, que se espera sean traducidos en optimización de recursos.

Política Ambiental: Intenciones y directrices de una organización relacionadas con su desempeño ambiental como las expresa formalmente su alta dirección.

Las Buenas Prácticas Ambientales: Son aquellas acciones que procuran reducir el impacto ambiental negativo que causan las actividades y los procesos a través de cambios y mejoras en la organización y desarrollo de las acciones.

Emisiones CO2 (Dióxido de Carbono): El incremento de la concentración de gases efecto invernadero (GEI) en la atmósfera terrestre está provocando alteraciones en el clima. Los GEI actúan de manera similar al techo de vidrio de un invernadero, atrapando el calor y recalentando el planeta. El aumento de las temperaturas conduce al cambio climático que incluye efectos como el aumento del nivel del mar, cambios de precipitación que producen inundaciones y

	GESTIÓN AMBIENTAL – PRACTICAS AMBIENTALES - RED	Fecha de Emisión: 26/05/2020
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS BBVA	Versión: 04 Revisión: 01

sequías A los efectos de este aumento de temperatura es lo que se le denomina Calentamiento Global.

Huella de carbono: Mide la totalidad de GEI emitidos por efecto directo o indirecto provenientes del desarrollo de la actividad de dicha organización.

Residuos Sólidos (desechos): Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades Domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. Los residuos sólidos se dividen en aprovechables y no aprovechables

Residuo Aprovechable: Cualquier material, objeto, sustancia o elemento que no tiene valor para quien lo genera, pero se puede incorporar nuevamente a un proceso productivo.

Residuo No Aprovechable: Todo material o sustancia que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación a un proceso productivo. No tienen ningún valor comercial, por lo tanto, requieren disposición final.

Residuo orgánico biodegradable: Son aquellos que tienen la característica de poder desintegrarse o degradarse rápidamente, transformándose en otro tipo de materia orgánica. Ejemplo: Los restos de comida, de fruta, cascaras, carnes, huevos.

Residuo Peligroso: Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo a la salud humana y el ambiente.

Residuo Biosanitario: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica sangre fluidos corporales del usuario.

Reducir: Es disminuir la cantidad de residuos que producimos. Se calcula que un ciudadano común genera un promedio de 1kg de basura por día. En el mundo industrializado, el monto es muy superior.

Reutilizar: Es aprovechar los residuos que todavía pueden tener alguna utilidad, usándolos de nuevo, por ejemplo, las botellas de vidrio.

Reciclar: Así evitamos gastar materia prima y energía. El método se aplica fundamentalmente al papel y al vidrio. Al practicar el reciclaje, salvamos recursos naturales. Por ejemplo árboles, en el caso del papel y evitamos que los rellenos sanitarios se vuelvan gigantescos depósitos de basura

5. METAS

Ver programa de residuos.

	GESTIÓN AMBIENTAL – PRACTICAS AMBIENTALES - RED	Fecha de Emisión: 26/05/2020
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS BBVA	Versión: 04 Revisión: 01

6. MARCO NORMATIVO

Tabla No. 1 Marco normativo de residuos aplicables

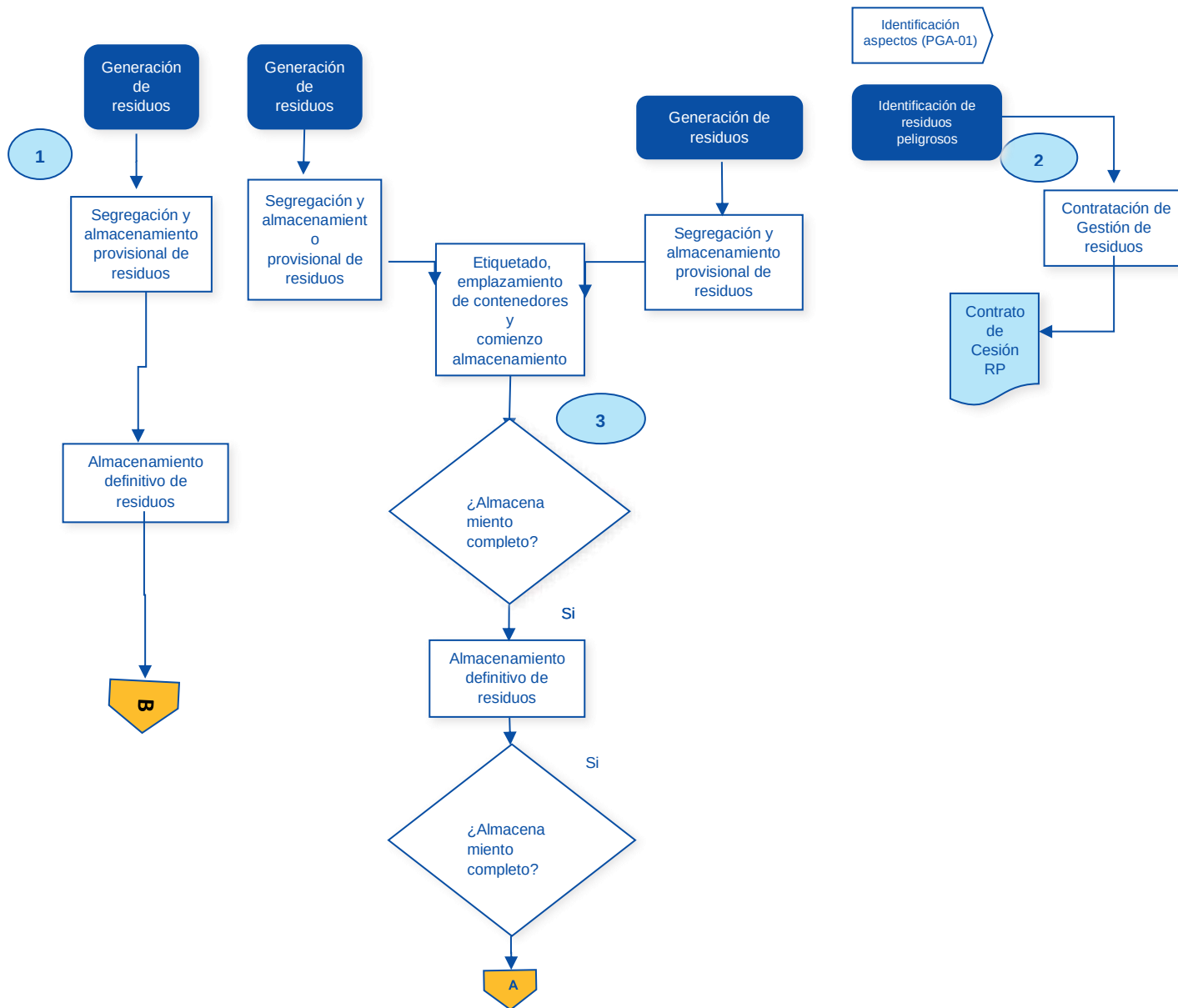
NORMATIVA QUE REGULA GESTIÓN AMBIENTAL APLICABLE A ESTE DOCUMENTO	
Norma	Descripción
Constitución política de Colombia	Art 78 al 82 “de los derechos colectivos y del ambiente”
Decreto 2811 de 1974	Código nacional de recursos naturales renovables y la protección del medio ambiente.
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el ministerio del medio ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
Ley 142 de 1994	Régimen de los servicios públicos domiciliarios.
Decreto 1713 de 2002	Establece normas orientadas a la prestación del servicio público de aseo y la gestión integral de residuos sólidos.
Decreto 1140 de 2003.	Modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con el tema de las unidades de almacenamiento
Decreto 1505 de 2003	Modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con los planes de gestión integral de residuos sólidos
Decreto 838 de 2005	Modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos.
Decreto 4741 de 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
CONPES 3530 De 2008	Lineamientos y estrategias para fortalecer el servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de residuos sólidos
Ley 1259 de 2008	Se insta en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros
Decreto 2981 de 2013	Establece normas orientadas a la reglamentación del servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de residuos sólidos ordinarios
Resolución 0754 de 2014	Adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de gestión Integral de Residuos Sólidos.
Decreto 1076 De 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

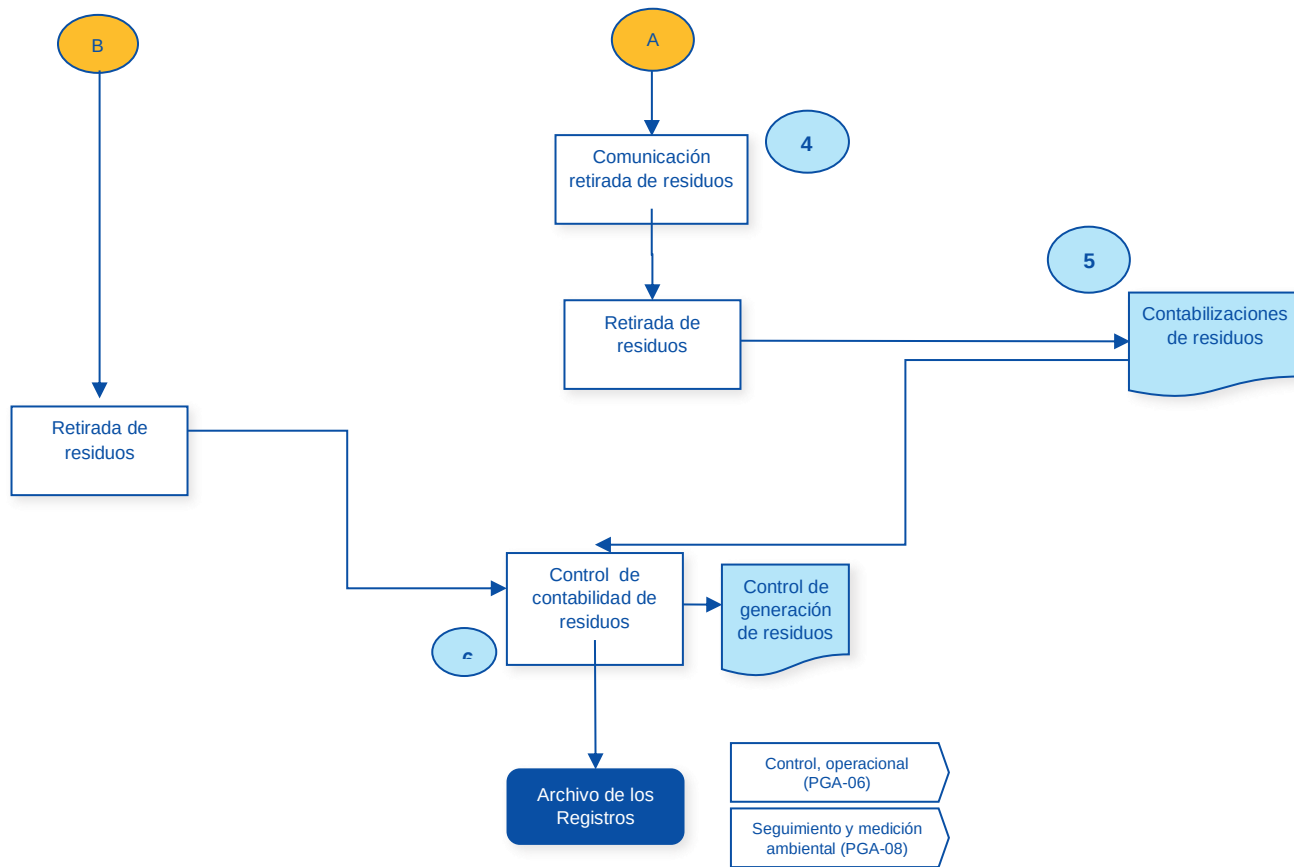
Ley 1252 de 2008	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Resolución 2184 de 2019	Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones. ART. 4º—Adóptese en el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente, así: a) Color verde: residuos orgánicos. b) Color Blanco: residuos aprovechables y c) Color negro: residuos no aprovechables. A partir del 1º de enero de 2021, los municipios y distritos deberán implementar el código de colores
Resolución 063 de 2024	Por la cual se adoptan los métodos de muestreo y ensayo para determinar las características de peligrosidad en los residuos, se establecen otras disposiciones, y se deroga la Resolución número 0062 del 2007 del 30 de marzo de 2007.
Resolución 361 de 2011	Por la cual se modifica la resolución 0372 de 2009" sobre los Planes de Gestión de Devolución de Baterías Usadas Plomo Acido
Resolución 372 de 2009	Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías
Resolución 1362 de 2007	Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27º y 28º del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005
Resolución 062 de 2007	Por la cual se adoptan los protocolos de muestreo y análisis de laboratorio para la caracterización fisicoquímica de los residuos o desechos peligrosos en el país
Resolución 1326 de 2017	Por el cual se establecen sistemas de recolección de llantas usadas.
Resolución 851 de 2022	Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones”
Resolución 1407 de 2018	Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón,

	plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones
Decreto Nacional 2104 de 1983	Este decreto establece definiciones y regulaciones para el manejo de residuos sólidos en Colombia. Define términos como basura, residuo sólido, desperdicio y desecho. Clasifica los residuos en domiciliarios, comerciales, institucionales e industriales. Establece que el manejo de residuos es responsabilidad de las entidades designadas en cada municipio y área metropolitana.
Ley 142 de 1994	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones
Decreto 605 de 1996	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994 en relación con la prestación del servicio público domiciliario de aseo.
CONPES 3874 de 2016	Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos. Política nacional de interés social, económico, ambiental y sanitario, para contribuir al fomento de la economía circular, desarrollo sostenible, adaptación y mitigación al cambio climático.
Decreto 1076 de 2015 Presidencia de la República	Su objetivo es compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el sector Ambiente. Manejo del recurso hídrico, recurso energético y gestión de residuos ordinarios y peligrosos, están compilados dentro de esta norma.
Resolución 472 de 2017 Min de Ambiente Desarrollo Sostenible	Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición - RCD y se dictan otras disposiciones.
GTC 86 de 2003 (ICONTEC)	Guía para la implementación de la Gestión Integral de Residuos sólidos.
GTC 24 de 2009 (ICONTEC)	Guía para la separación en la fuente
GTC 53-2 de 2004 (ICONTEC)	Guía para el aprovechamiento de los residuos plásticos

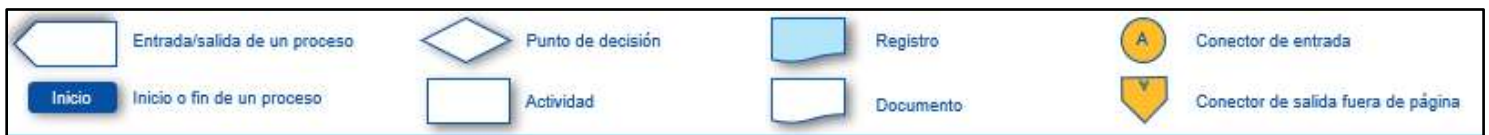
Fuente: Formulación de PGIRS en el Taller Automotriz MULTISERVICIOS LAMH SAS, en Bogotá D.C.
Autor: Andrés Camilo Acosta Fernández y el autor.

FLUJOGRAMA





SIMBOLOGIA:



BBVA	GESTIÓN AMBIENTAL – PRACTICAS AMBIENTALES - RED	Fecha de Emisión: 26/05/2020
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS BBVA	Versión: 04 Revisión: 01

1

Corresponden a la generación de residuos por distintos departamentos del Banco como tóner impresoras, envases plásticos, papel, vidrio, etc., fuera de la gestión directa de los Inmuebles, aunque se aseguran los canales de segregación y gestión, aportándose al Responsable de Gestión ambiental los datos de generación para permitir su seguimiento.

2

Una vez identificados y evaluados los residuos (R1-PGA-01), se procederá a la contratación de gestor autorizado de residuos o transportista para su valorización o reciclado.

3

Generados los residuos que van a ser separados para su gestión a los proveedores que trabajan en el centro de BBVA Colombia y personal de BBVA Colombia, éstos los segregarán y los almacenarán en sus correspondientes contenedores provisionales convenientemente identificados. No mezclándose, para realizar una correcta gestión del residuo hasta que una vez llenos serán trasladados a los definitivos para su gestión. (Salvo restos orgánicos que son segregados y retirados diariamente a través de la Intendencia.

En cuanto al etiquetado, se cumplen las siguientes líneas generales: Los envases/lugares de acopio deben estar etiquetados de forma clara, legible e identificable. El contratista de servicios generales inventaría los residuos, relacionándolos con el lugar en el que se encuentran situados los contenedores o lugares de almacenamiento de los residuos.

Los envases o localizaciones establecidos para el almacenamiento de residuos y sus cierres están realizados e ideados de forma que se evite cualquier pérdida de contenido y su correcta gestión

4

El personal tercerizado para la gestión de residuos, una vez que los contenedores de residuos están completos o bien de manera periódica se procede a la retirada de estos. El gestor autorizado encargado de la gestión según lo especificado en el contrato suscrito con él, procede a la retirada y traslado de los residuos, fuera del edificio o sucursal para su reciclado o reutilización.

5

Realizada la retirada de residuos, el gestor de residuos aportará el certificado de disposición final.

6

El Resp. de Servicios Generales mantiene un registro actualizado de los residuos que son retirados, a través de un registro sin codificar en el que se establecen como mínimo los siguientes datos:

Tipo de residuo

Cantidad Generada

Período

Unidad utilizada

Esta información es analizada y revisada según lo establecido en el procedimiento PGA-08 “Seguimiento y medición ambiental”

7. MANEJO DE RESIDUOS

7.1 RESIDUOS SOLIDOS

Separación en la fuente

	GESTIÓN AMBIENTAL – PRACTICAS AMBIENTALES - RED	Fecha de Emisión: 26/05/2020
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS BBVA	Versión: 04 Revisión: 01

La separación en la fuente permite obtener una mejor calidad de los residuos optimizando su aprovechamiento o disposición final, pero es necesario llevar a cabo la recolección selectiva de los residuos identificados de una manera correcta y eficaz.

Es por esta razón que la separación en la fuente de los residuos se debe realizar de acuerdo con el código de colores para los residuos institucionales establecido en la empresa tomando como base la Resolución 2184 de 2019, para los residuos más significativos generados en la empresa identificados en las inspecciones ambientales realizadas.

Instrucciones para la separación en la fuente

- Antes de disponer se debe identificar si el elemento es reutilizable (ej. papel, cartón sobres y recipientes vacíos) y se le puede dar otro uso antes de ser generado como residuo.
- Se debe identificar la clase de residuo: Reciclable, No reciclable o Peligroso-Especial.
- Depositar el residuo en la caneca o bolsa destinada para el mismo de acuerdo al código de colores de la compañía.
- Si se trata de residuos plásticos y de cartón se deben compactar para optimizar el espacio de los recipientes, bolsas y/o almacenamiento temporal.
- Para el reciclaje del papel y cartón no se debe compactar “arrugar” ya que esto dificulta el tratamiento posterior y debe asegurarse que están libres de grasa, parafina, mezclados con orgánicos y cuerpos extraños, tales como colillas de cigarrillo, ganchos.

Recolección y el transporte interno

- El personal de servicios generales debe realizar la recolección en los horarios previamente programados o según se requiera y se debe depositar los residuos clasificados en los contenedores o recipientes de almacenamiento de acuerdo con el tipo de residuo, según el código de colores institucionales. Por ningún motivo se debe mezclar los residuos.
- Las bolsas (donde se utilicen) deben retirarse y amarrarse teniendo la precaución de no regar los residuos. Deben llenarse hasta permitir su amarre.
- Las canecas se deben conservar limpias y tapadas.
- Una vez dispuestos los diferentes residuos en las canecas se procede a la recolección y transporte hacia la zona de almacenamiento, para su posterior entrega para disposición final.

VER ANEXO A. CODIGO DE COLORES PARA LOS RESIDUOS INSTITUCIONALES

8. INVENTARIO DEL TIPO DE RESIDUOS GENERADOS

Los residuos generados en la organización son los siguientes:

Tabla No. 2 Descripción por tipos de residuos generados en la organización

Descripción	Tipo de residuo
Aceites usados y elementos contaminados	RESPEL
Tóner o cartucho de Impresoras	RESPEL
Luminarias	RESPEL

	GESTIÓN AMBIENTAL – PRACTICAS AMBIENTALES - RED	Fecha de Emisión: 26/05/2020
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS BBVA	Versión: 04 Revisión: 01

Pilas o baterías	RESPEL
RCD (residuos de construcción y demolición)	Especiales
RAES (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos)	Especiales
Madera	Aprovechables
Papel	Reciclables Aprovechables
Cartón	Reciclables Aprovechables
Vidrio	Reciclables Aprovechables
Metal o chatarra	Reciclables Aprovechables
Plástico	Reciclables Aprovechables
Restos de alimentos y café	Residuos Orgánicos Aprovechables
Papel higiénico usado del baño	Ordinarios No aprovechables
Tierra o polvo del barrido	Ordinarios No aprovechables
Desechables y vasos de bebidas de café, entre otras	Ordinarios No aprovechables
Empaques desechables de alimentos	Ordinarios No aprovechables

ANEXO A. CODIGO DE COLORES PARA LOS RESIDUOS INSTITUCIONALES

Es responsabilidad de (Todos) los funcionarios generadores de residuos, separar y clasificar teniendo en cuenta sus características y color de la bolsa (de acuerdo con la resolución 2184 del 2019 en su artículo 4º). Y el personal de aseo (P. Aseo) seguir el protocolo de Aseo asignado por su administración.

7.2 RESIDUOS PELIGROSOS

Identificación de peligrosidad de los Residuos generados

Dando cumplimiento a los decretos establecidos para la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral” y decreto o las normas que lo modifique, se identifica las características de peligrosidad de los residuos o desechos peligrosos generados en la actividad económica del Banco

VER ANEXO A. CLASIFICACION Y CODIGO DE COLORES PARA LOS RESIDUOS INSTITUCIONALES

Tabla No 3. Anexo A. Clasificación y código de colores para los residuos institucionales

Tipo	Clasificación Residuo	Color Caneca y Bolsa	Contenido básico	Manejo y Disposición Final
PELIGROSOS	No Aprovechables  Ordinarios (Biodegradables-No reciclables)	NEGRA 	Desechos de limpieza y sanitarios. (papeles y cartones contaminados con comida, metalizados y en icopor) Estos residuos no se pueden reutilizar ni reciclar.	1.- Utilizar la caneca prevista de la cafetería. (Todos) 2. La bolsa será manipulada y todo el proceso por (P. Aseo) 3. El almacenamiento temporal de los residuos estará acondicionado en los puntos ecológicos y posterior retiro al operador de la ciudad o espacio asignado en los edificios.
	Aprovechables Orgánicos  Reciclables	VERDE 	Residuos de alimentos Cáscaras de frutas, sobrantes de comidas	1.- Utilizar la caneca prevista en la cafetería. 2.Estos residuos deben estar libres de otro tipo de residuos que contaminan los materiales potencialmente reciclables. 3. La bolsa será manipulada y todo su proceso por (P. Aseo) 4. El almacenamiento temporal de los residuos estará acondicionado en los puntos ecológicos y posterior retiro al operador de la ciudad o espacio asignado en los edificios.
	Aprovechables  Reciclables	BLANCA 	Revistas, periódicos, papel, cartón, plegadiza, celofán, plastificado y envases de treta pack. Desechables plásticos, envases no retornables, bolsas plásticas, envases o recipientes de vidrio.	1.- Utilizar la caneca prevista en la cafetería. 2.Estos residuos deben estar libres de otro tipo de residuos como líquidos o comida, que contaminan los materiales potencialmente reciclables. 3. La bolsa será manipulada y todo su proceso por (P. Aseo). 4. El almacenamiento temporal de los residuos estará acondicionado en los puntos ecológicos y posterior retiro al operador de la ciudad o espacio asignado en los edificios.

ANEXO B. CLASIFICACION, DISPOSICIÓN Y RESPONSABILIDADES DE LOS PROVEEDORES DEL BANCO PARA LOS RESIDUOS PELIGROSOS INSTITUCIONALES

Es responsabilidad de (Todos) los funcionarios generadores de residuos, separar y clasificar teniendo en cuenta sus características y peligrosidad.

BBVA	GESTIÓN AMBIENTAL – PRÁCTICAS AMBIENTALES - RED	Fecha de Emisión: 26/05/2020
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS BBVA	Versión: 04 Revisión: 01

Tabla No 4. Anexo B. Clasificación, disposición y responsabilidades de los proveedores del banco para los residuos peligrosos institucionales

Descripción	Tipo de residuo	Actividad donde se generan	Responsable	Clasificación anexo 1 y 2 decreto 1076 de 2012	Disposición final
Aceites usados y elementos contaminados	RESPEL	Mantenimiento de máquinas o equipos (Plantas eléctricas)	Proveedor del servicio de mantenimiento	Y8 A320 Y9 A4060	Entrega al gestor autorizado
Tóner o cartucho de Impresoras	RESPEL	Todas las actividades administrativas	Proveedor del servicio de mantenimiento	A 4130 Y 12	Entrega al gestor autorizado
Luminarias	RESPEL	Todas las actividades administrativas	Proveedor del servicio de mantenimiento	A 1180	Entrega al gestor autorizado
Pilas o baterías	RESPEL	Todas las actividades administrativas	Proveedor del servicio de mantenimiento	A 1020 A 1030	Entrega al gestor autorizado
Recipientes de sustancias químicas consideradas residuos peligrosos	RESPEL	Servicio de aseo a todas las sedes	Proveedor del servicio de aseo	Y 12 A 4130	Entrega al gestor autorizado
RCD (residuos de construcción y demolición)	Especiales	Adecuaciones en sedes o edificios del banco	Proveedor contratado para este el servicio	N/A	Entrega al gestor autorizado o puntos de recolección
RAES (Residuos de Aparatos Eléctricos y	Especiales	Todas las actividades administrativas	Gestión Ambiental del Banco	A1180	Entrega al gestor autorizado

Electrónico s)					
Madera	Aprovechables	Todas las actividades administrativas	Proveedor del servicio de aseo	N/A	Entrega al gestor autorizado
Papel	Reciclables Aprovechables	Todas las actividades administrativas	Proveedor del servicio de aseo	N/A	Entrega a la empresa de reciclaje
Cartón	Reciclables Aprovechables	Todas las actividades administrativas	Proveedor del servicio de aseo	N/A	Entrega a la empresa de reciclaje
Vidrio	Reciclables Aprovechables	Todas las actividades administrativas	Proveedor del servicio de aseo	N/A	Entrega a la empresa de reciclaje
Metal o chatarra	Reciclables Aprovechables	Todas las actividades administrativas	Proveedor del servicio de aseo	N/A	Entrega a la empresa de reciclaje
Plástico	Reciclables Aprovechables	Todas las actividades administrativas	Proveedor del servicio de aseo	N/A	Entrega a la empresa de reciclaje
Restos de alimentos y café	Residuos Orgánicos Aprovechables	Todas las actividades administrativas	Proveedor del servicio de aseo	N/A	Entrega a la empresa de aseo y recolección local
Papel higiénico usado del baño	Ordinarios No aprovechables	Todas las actividades administrativas	Proveedor del servicio de aseo	N/A	Entrega a la empresa de aseo y recolección local
Tierra o polvo del barrido	Ordinarios No aprovechables	Todas las actividades administrativas	Proveedor del servicio de aseo	N/A	Entrega a la empresa de aseo y recolección local

BBVA	GESTIÓN AMBIENTAL – PRACTICAS AMBIENTALES - RED	Fecha de Emisión: 26/05/2020
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS BBVA	Versión: 04 Revisión: 01

Desechables y vasos de bebidas de café, entre otras	Ordinarios No aprovechables	Todas las actividades administrativas	Proveedor del servicio de aseo	N/A	Entrega a la empresa de aseo y recolección local
Empaques desechables de alimentos	Ordinarios No aprovechables	Todas las actividades administrativas	Proveedor del servicio de aseo	N/A	Entrega a la empresa de aseo y recolección local

8. RUTA SANITARIA INTERNA Y HORARIOS DE RECOLECCIÓN

El proveedor de aseo contratado por el banco establecerá la ruta sanitaria interna adecuada para la recolección de residuos, así como los horarios y la administración de los sitios del almacenamiento temporal.

9. SITIOS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL

El proveedor de aseo contratado por el banco administra los sitios de almacenamiento temporal o centros de acopio en los edificios singulares y los puntos ecológicos ubicados en todos los puntos estratégicos de todas las sedes del banco.

Fotografía No 1. Punto ecológico ubicado en cada una de las sedes del banco



10. PESAJE DE RESIDUOS

El proveedor de aseo contratado por el banco ha establecido un formato de recolección y pesaje de residuos, el cual lleva y controla en el momento de la recolección, archivándolo en la carpeta destinada para tal fin; una vez procede a pesar los residuos en las correspondientes balanzas.

BBVA	GESTIÓN AMBIENTAL – PRACTICAS AMBIENTALES - RED	Fecha de Emisión: 26/05/2020
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS BBVA	Versión: 04 Revisión: 01

Fotografía No 2. Balanza ubicada en cada sede del banco.



DOCUMENTOS ASOCIADOS

- ✓ Documento rector de Gestión Ambiental F004-SF035-MP167-PR4279-DR-0
- ✓ Política de Gestión Ambiental V39112019125949 C documento:
- ✓ Requisitos generales del sistema de Gestión ambiental V4911201910158
- ✓ Atención a requerimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo F003-SF026-MP184-PR549-P-16
- ✓ Plan de Emergencia asignada a cada una de las oficinas por el área de Seguridad y Salud en el trabajo

CONTROL DEL DOCUMENTO

GESTIÓN	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FECHA
Elaboración	Gladys Rocío Velandia Lozano	Profesional	Control de Gestión y Servicios	06/03/2021
Revisión	Eduardo Robayo	Gerente	Control de Gestión y Servicios	06/03/2021
Aprobación	Ruth Nohemí Díaz	Alcaldesa	Disciplina T&C	06/03/2021
Actualización	Nicolas Verano	Responsable de Gestión Ambiental	Control de Gestión y Servicios	12/04/2025

Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio	Dependencia Solicitante
-------------	---------------------	------------------------	-------------------------

	GESTIÓN AMBIENTAL – PRACTICAS AMBIENTALES - RED	Fecha de Emisión: 26/05/2020
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS BBVA	Versión: 04 Revisión: 01

1	29/05/2020	Emisión del Documento	Disciplina T&C
2	06-04-2021	Se actualiza proceso de residuos de acuerdo con la resolución 2184 que entró en vigor este año	Disciplina T&C
3	12/04/2025	El asesor externo Eduard Rairan, procede a realizar actualización del documento con base en los hallazgos de auditoría interna de recertificación ISO 14001:2025, e independización del documento de prácticas ambientales.	Gestión Ambiental
4	06/01/2026	El asesor externo Eduard Rairan, procede a realizar actualización del documento integrando información de los anteriores procedimientos	Gestión Ambiental

DEPENDENCIA SOPORTE

Cualquier aclaración puede comunicarse con Control de Gestión y Servicios- Gestión Ambiental.
Correo: gestinambiental.co@bbva.com Celular 3184154652